Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL
CARTEL DE TRASLADO ARTICULO 110-Còdigo General del Proceso
SE FIJA HOY 14 DE JULIO DE 2020- SIENDO LAS 7 A.M.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR	JOSE ARNOVI ALVAREZ CARDONA	HOLMES ANDRES PARRA ALVARAN Y OTRO	EXCEPCIONES PREVIAS Ordinal 1º, Articular 101-Còdigo General del Process, c.c. Art. 110 ibídem.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA, DEJA CONSTANCIA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ORDINAL 2º, ARTÍCULO 101 DEL C.G.P., CONCORDANTE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM, SE *CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS FORMULADAS como RECURSO DE REPOSICIÒN POR LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS*, PARA LOS FINES LEGALES Y PERTINENTES.

EJECUTIVO SINGULAR-RAD. 2019-00246-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

AJUDICIAL.GOV.CO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-36
Telefax: 2522606
RESTREPO-VALLE DEL CAUCA
J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARTEL DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL C.G.P – DECRETO 806 DE 2020
SE FIJA HOY 14 DE JULIO DE 2020- SIENDO LAS 8 A.M.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-A	CLASE DE TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AYDE VELASCO FLOREZ	Art. 446 Código General del Proceso, c.c. Art. 110 Ibídem, Decreto 806 de 2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA, DEJA CONSTANCIA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM y DECRETO 806 DE 2020, *SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICADA POR LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS*, PARA LOS FINES LEGALES Y PERTINENTES.

EJECUTIVO SINGULAR-RAD. 76-606-40-89-001-**2008-00207**-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

AJUDICIAL.GOV.CO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-36
Telefax: 2522606
RESTREPO-VALLE DEL CAUCA
J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARTEL DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL C.G.P – DECRETO 806 DE 2020
SE FIJA HOY 14 DE JULIO DE 2020- SIENDO LAS 8 A.M.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-A	CLASE DE TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FLOR ALICIA TORRES	Art. 446 Código General del Proceso, c.c. Art. 110 Ibídem, Decreto 806 de 2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA, DEJA CONSTANCIA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM y DECRETO 806 DE 2020, *SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICADA POR LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS*, PARA LOS FINES LEGALES Y PERTINENTES.

EJECUTIVO SINGULAR-RAD. 76-606-40-89-001-**2009-00047**-00

JUAN MANUEL YELA ARIAS
Secretario
kt

AJUDICIAL.GOV.CO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-36
Telefax: 2522606
RESTREPO-VALLE DEL CAUCA
J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARTEL DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
SE FIJA HOY 14 DE JULIO DE 2020- SIENDO LAS 8 A.M.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-A	CLASE DE TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR	DAVIVIENDA S.A.	RISUEÑO MARTINEZ ZUÑIGA	Art. 446 Código General del Proceso, c.c. Art. 110 Ibídem, Decreto 806 de 2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA, DEJA CONSTANCIA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM y DECRETO 806 DE 2020, *SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICADA POR LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS*, PARA LOS FINES LEGALES Y PERTINENTES.

EJECUTIVO SINGULAR-RAD. 76-606-40-89-001-**2017-00218**-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

AJUDICIAL.GOV.CO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-36
Telefax: 2522606
RESTREPO-VALLE DEL CAUCA
J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARTEL DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL C.G.P – DECRETO 806 DE 2020
SE FIJA HOY 14 DE JULIO DE 2020- SIENDO LAS 8 A.M.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-A	CLASE DE TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NICOLAS GALVIZ CALDERON	Art. 446 Código General del Proceso, c.c. Art. 110 Ibídem, Decreto 806 de 2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA, DEJA CONSTANCIA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM y DECRETO 806 DE 2020, *SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICADA POR LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS*, PARA LOS FINES LEGALES Y PERTINENTES.

EJECUTIVO SINGULAR-RAD. 76-606-40-89-001-**2008-00062**-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario